



DECRETO N° **3485/** 2021

ARICA, 13 de Mayo de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RCC GROUP SERVICIOS INTEGRADOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19772</b>				
Actividad Económica	VENTA DE SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET SATELITAL PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 476				
Nombre del Contribuyente	RCC GROUP SERVICIOS INTEGRADOS SPA				
Rut	77028612-3				
Dirección Particular	LOS PERALES 888				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/05/2021	Otorgación N°	2-19772	Fecha	07/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JECH/mmr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CARLOS CASTAÑO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL